CONTRATO N° 109/2016

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 06/2016," CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN ISIDRO DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU" con ID Nº 317.521- Fuente de Financiamientos Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la FIRMA **MARTA C. VARGAS G. – CONSTRUCCIONES** con **RUC Nº 1.040.207-1**, en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en Oficial G. Nº 554 c/Overava-Asunción República del Paraguay, en carácter de Propietario; denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN ISIDRO DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la FIRMA MARTA C. VARGAS G. –CONSTRUCCIONES con RUC Nº 1.040.207-1, para la "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN ISIDRO DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU" por un valor total de guaraníes. 839.966.000 (ochocientos treinta y nueve millones novecientos sesenta y seis mil guaraníes). ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: -------

(a) Contrato; ----------
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC); ----------
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante; ----------
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC). ----------
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar Publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas. ----------
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas. --------
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico; ----------
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC). ----
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros. ----------

documentos similares referidos en las CEC. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: -

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	3	1	0	520	30	78	14	960.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 317.521- Fuente de Financiamiento: Compensación por la desaparición de los Saltos. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Marta Vargas

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 06/2016 convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Intendencia Municipal N° 1.189/2016, Aprobado por la Honorable Junta Municipal según Resolución Nº 2.429/16. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta 31 de diciembre de 2016.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 839.966.000 (ochocientos treinta y nueve millones novecientos sesenta y seis mil guaraníes). ----------

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN ISIDRO DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU

1	2	3	4	5	6	7
Ítem* No	**Código de Catálogo***	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario**	Precio Total**
1	72131701-002	Trazado y replanteo de obra	M2	10120	3.300	33.396.000
2	72131701-002	Incluye apertura de Obra	M3	2800	11.000	30.800.000
2	72131701-002	Preparación del terreno	M2	10120	6.500	65.780.000
3	72131701-002	Colchón de arena lavada	M2	9020	10.000	90.200.000
4	72131701-002	Badén de Hormigón (2,00x9,00x0,20) 10	M3	50,4	1.100.000	55.440.000
5	72131701-002	Cordón premoldado	ML	2200	30.250	66.550.000
6	72131701-002	Canaleta desagüe pluvial (0,50x2200,00x0,10)	M3	110	1.100.000	121.000.000
7	72131701-002	Empedrado	M2	9020	41.370	373.157.400
8	72131701-002	Cartel de Obras	Un	2	1.500.000	3.000.000
9	72131701-002	Limpieza final	GL	1	642.600	642.600
	PRECIO TOTAL					**839.966.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs 839.966.000 (ochocientos treinta y nueve millones novecientos sesenta y seis mil guaraníes). ----------

El contratista se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 45 (cuarenta y cinco días) a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Salto del Guaira, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

No habrá anticipo. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

Forma y término para garantizar los anticipos NO SE APLICA. ----------

El contratista con motivos de la firma del contrato, se obliga a presentar una garantía de fiel cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato, por una suma mínima equivalente al 5% (cinco) del monto del mismo, garantía que tendrá vigencia de 90 días. Dicha garantía será otorgada por intermedio de una compañía de seguro de un Banco que cuente con la aceptación del contratante. Con exclusión de la excepción de nulidad relativa, de compresión y exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadero el primer requerimiento escrito.

La Municipalidad de Salto de Guaira, a través del fiscal de obra, supervisara los trabajos del contratista, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a la que se halla sujeto, emanada del presente contrato debido la Empresa contratista tratar con dicha dependencia Gubernamental, todos los asuntos pertinentes a sus servicios.

El pago se realizará de acuerdo al avance de Obra una vez presentado los certificados de Obras. El primer pago del Certificado no podrá ser inferior al 30 % del monto de la Obra. ----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 06/2016," CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN ISIDRO DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU" con ID Nº 317.521- Fuente de Financiamientos Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RECINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051)

Las causales y el procedimiento para suspender para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los 28 días del mes de noviembre de 2016. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

Marta C. Vargas-Construcciones
Contratista